

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias 2023-2025.

Mediante Decreto de 5 de septiembre de 2022, de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Área de Gobierno para el período 2023-2025, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, y a las previsiones del artículo 10 de la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

El plan persigue el objetivo estratégico de favorecer una ciudad activa y saludable. Se estructura en tres líneas estratégicas referidas al entorno, los estilos y hábitos de vida, y la monitorización de la salubridad de la ciudad y de la salud de la ciudadanía. Estas líneas comprenden a su vez cinco objetivos operativos relativos a seguridad alimentaria, entornos saludables, adicciones, promoción de la salud, y análisis en el ámbito de la salud pública, con sus correspondientes indicadores y metas, así como una serie de actuaciones que se materializan en la suscripción de cinco convenios de colaboración con entidades de especial relevancia en la prevención, asistencia y reinserción para las adicciones en la ciudad de Madrid, una convocatoria de subvenciones a entidades del tercer sector de adicciones y la concesión de 20 becas de formación e investigación relacionadas con la salud.

La vigencia del plan se establece para tres años, desde el día 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo previsto en el artículo 9.4 de la OBRS.

El importe del plan asciende a un total de 6.769.680,00 euros, correspondiendo 2.256.560 euros a cada uno de los tres ejercicios presupuestarios.

El texto consolidado del PES 2023-2025 está publicado íntegramente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, así como en su sede electrónica, según figura en los enlaces siguientes:

Portal de Transparencia:

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Organizacion/Planes-y-memorias/Planes/Plan-estrategico-de-subvenciones-del-Area-de-Gobierno-de-Portavoz-Seguridad-y-Emergencias-para-el-periodo-2023-2025/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=5fbb4cd684f23810VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=d869508929a56510VgnVCM1000008a4a900aRCRD>

Sede electrónica:

https://sede.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/AdministracionElectronica/Colecciones/PlanesEstrategicosAreas/PES_2023_2025_AGPSyE.pdf

En Madrid, a 14 de septiembre de 2022.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, Inmaculada García Ibáñez.

(03/17.951/22)

